

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 385/16**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 32157/2013, caratulado “SECRETARIA DE SALUD S/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2013 F.E.A.H.P SAF 73 FF 371 Hospital Zonal de Puerto Madryn”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2014 - SAF 73 - Fuentes de Financiamiento 371 – HOSPITAL ZONAL PUERTO MADRYN;

Que con fecha 13 de Septiembre de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2013 pagada en 2014 del HOSPITAL ZONAL DE PUERTO MADRYN – SAF 73 – Fte. Fto. 371 y 377, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan las respectivas sumas : F.F. 371 **PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 561.686,77)** y F.F. 377 **PESOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS(\$ 1.591,41).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON